

Guaca, junio 12 de 2026

**No. Contrato  
o aceptación  
de la oferta**

**MC – 023 -  
2026**

**Señor(a):**

CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER –  
FORDESAN

NIT: 900693895-2

R/L: SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTINEZ

C.C. 37.947.973 EXPEDIDA EN SOCORRO

Contratista

**REF:** Carta de Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC – 023 – 2026**, cuyo Objeto es: **"ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE, MEDIANTE EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO 48 HORAS Y EL CAMPEONATO INTERCOLONIAS EN EL MUNICIPIO DE GUACA, SANTANDER VIGENCIA 2026"**.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle, que el Municipio de Guaca (Santander), ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada por usted mediante la plataforma secop II.

Para ello deberá cumplir las condiciones señaladas en la invitación pública N° MC – 023 – 2026, y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

**1. OBJETO**

**"ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE, MEDIANTE EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO 48 HORAS Y EL CAMPEONATO INTERCOLONIAS EN EL MUNICIPIO DE GUACA, SANTANDER VIGENCIA 2026"**.

**2. ALCANCE Y OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

Para la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@guaca-santander.gov.co">alcaldia@guaca-santander.gov.co</a> <a href="http://www.guaca-santander.gov.co">http://www.guaca-santander.gov.co</a>	Elaboró: Asesorías E&C S.A.S.
	Revisó: Asesorías E&C S.A.S.
	Aprobó: Naisly Katherine Bautista Perez

**\*Deberá cumplir con cada una de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y de acuerdo a las actividades contempladas en el presupuesto:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
<b>1,0</b>	<b>CAMPEONATO DE MICROFÚTBOL MUNICIPAL - 48 HORAS</b>		
1,1	SONIDO PARA AMPLIFICAR GRUPOS MUSICALES CONFORMADO POR: SONIDO FRENTE A LA TARIMA. SONIDO LINE ARRAY CABINAS DE 2 PARLANTES DE 450WATT Y BRILLO DE 150 WATT, PARA UN TOTAL DE 4 CABINAS ARRAY POR LADO. DE 1050 WATT C/U PARA UN TOTAL EN POTENCIA DE 6300 WATT. 4 BAJOS DOBLES CON 2 PARLANTES DE 1500 4 CABINAS ACTIVAS DE MONITOREO DE PISO. DE 650 WATT C/U, 4 BAJOS ACTIVOS DE SAYFIEL. 650WATT C/U, UNA CONSOLA DE 32 CANALES. CONSOLA PARA LAS LUCES. PLANTA DE BAJOS. PLANTA PARA GUITARRAS. MICROFONERIA SHURE Y SENNGEISER. PARA VOCES. MICRÓFONOS PARA INSTRUMENTOS DE VIENTO. SHURE. MICRÓFONOS PARA PERCUSIÓN. SHURE. BASES PARA MICRÓFONO LAS REQUERIDAS. CABLES PARA MICRÓFONOS LOS REQUERIDOS. CABLEADO EN GENERAL- EXTENSIÓN DE 50 METROS EN CABLE RENCAUCHUTADO NO 8. EXTENSIONES ELÉCTRICAS PARA LA TARIMA. LAS REQUERIDAS. CAJA DE REPARTIDORA. DE 20 TOMAS., CON TRES AYUDANTES EN TARIMA Y UN INGENIERO EN SONIDO. TAMBIEN INCLUYE DJ: PARA AMENIZAR EL EVENTO. PRESTAR SERVICIO DEL MINITECA LOS DIAS DEL EVENTO DESPUES DE LOS PARTIDOS, EL SERVICIO DE SONIDO INICIARA UNA ANTES DEL INICI DE CADA JORNADA DEL EVENTO DEPORTIVO (INCLUYE HOSPEDAJE, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN)	Dia	2
1,2	JUZGAMIENTO DE PARTIDOS DOS ARBITROS CERTIFICADOS POR LA LIGA SANTANDEREA DE MICROFUTBOL- (INCLUYE EN EL PRECIO TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN, 2 PLANILLEROS Y 2 RECOGE BALONES)	PARTIDO	40
1,3	TROFEOS PARA PRIMER PUESTO ELABORADOS EN RESINA, MADERA Y ILUMINO 75 CM DE ALTO, PERSONALIZADO CON LOS LOGOTIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	UND	1
1,4	TROFEOS PARA SEGUNDO PUESTO, ELABORADOS EN RESINA, MADERA Y ILUMINO 60 CM DE ALTO PERSONALIZADO CON LOS LOGOTIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	UND	1
1,5	TROFEOS PARA MALLA MENOS VENCIDA, ELABORADOS EN RESINA, MADERA Y ILUMINO DE 35 CM DE ALTO PERSONALIZADO CON LOS LOGOTIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	UND	1
1,6	TROFEOS PARA EL GOLEADOR DEL TORNEO, ELABORADOS EN RESINA, MADERA Y ILUMINO DE 35 CM DE ALTO PERSONALIZADO CON LOS LOGOTIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	UND	1
1,7	MEDALLAS METÁLICAS EN MATERIAL ZAMAK, TAMAÑOS DE 7 CM DE DIÁMETRO BAÑADAS EN ORO, PLATA O BRONCE BRILLANTE ENVEJECIDO, CON CINTA O CORDÓN AL CUELLO Y PERSONALIZAS POR LA PARTE POSTERIOR.	UND	20
	HIDRATACIÓN PARA GRUPO DE ÁRBITROS Y LOGÍSTICA QUE ORGANIZAN EL CAMPEONATO BOTELLA DE AGUA DE 250 CC.	UND	600
	SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN LÍNEA POR REDES SOCIALES, MÍNIMO 2 PÁGINAS MAYORES A 15.000 SEGUIDORES, INCLUYE 2 NARRADORES DEPORTIVOS, 1 COMENTARISTA, CAMARÓGRAFO Y LOGÍSTICA. POR LA JORNADA CONTIUA DE 48 DIURNAS Y NOCTURNAS INCLUYE EQUIPOS PARA TRANSMICIÓN, 4 PERSONAS PRESENTES EN EL EVENTO - HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN) POR PARTIDO	UND	40
	SERVICIO PERSONAL LOGÍSTICO CONFORMADO POR UN GRUPO DE 10 PERSONAS DIARIO, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PUERTAS, INGRESO PERSONAL, BAÑOS, ASEO DEL POLIDEPORTIVO, ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS, TRASPORTES	DÍA	2

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: alcaldia@guaca-santander.gov.co http://www.guaca-santander.gov.co	Elaboró: Asesorías E&C S.A.S.
	Revisó: Asesorías E&C S.A.S.
	Aprobó: Naisly Katherine Bautista Perez

	INTERNOS DE SILLETERIA MESAS ETC. INCLUYE JORNADA DIURNA Y NOCTURNA POR DIS DIAS		
	CAMISETA EN TELA TIPO 1 LACRADA Y FRÍA, FULL PLOTER DIGITAL CON TERMINADOS DE PUÑOS Y CUELLOS EN RIT PERSONALIZADOS CON LOS LOGOS DEL EVENTO PARA EL PERSONAL DE LOGISTICA Y ORGANIZADORES	UND	20
	SUMINISTRO DE AGRUPACIÓN MUSICAL ORIGINARIA DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA (TROPICAL CARRANGUERA INTEGRADA POR DIEZ (10) MÚSICOS PROFESIONALES Y 2 AUXILIARES DISTRIBUIDOS ASÍ: UN CANTANTE, UN TIPLISTA - CANTANTE, UN CORISTA, UN REQUINTISTA, UN BAJISTA, UN ACORDEONISTA, UN GUITARRISTA (ELÉCTRICA) Y TRES PERCUSIONISTAS (CONGA, BATERÍA, TIMBAL), LOS CUALES INTERPRETAN TEMAS MUSICALES TOTALMENTE EN VIVO.	UND	1
	BALON DE MICRO FUTBOL NUEMRO 5 PROFESIONAL: PESO 410 A 450 G, CIRCUNFERENCIA 60 A 62 CM, REBOTE MAX 35 CM, CARACTERÍSTICAS CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR, NEUMÁTICO EN CAUCHO DE BUTIRO DE DOS CAPAS, CONTRA ES PARA EQUILIBRAR EL BALÓN, ENMALLADO DE HILO 100% NYLON, CUBIERTA EN MATERIAL PUF JAPONÉS, PROCESO CERTIFICADO ESO 9001;2015; VENTAJAS CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INTERNACIONALES (BALÓN DE ALTA CATEGORÍA), RESISTENCIA A LAS ALTAS TEMPERATURAS, IMPERMEABLE, ALTA RETENCIÓN DE AIRE, GARANTIZA OPTIMO BALANCEO, TOTAL ESFERICIDAD, CALIDAD CERTIFICADA; BENEFICIOS ALTO DESEMPEÑO, MEJOR RENDIMIENTO, PESO ESTABLE PARA MAYOR CONTROL, DURABILIDAD Y RESISTENCIA.	UND	2
<b>2,0</b>	<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS INTERCOLONIAS</b>		
2,1	JUZGAMIENTO DE PARTIDOS DOS ARBITROS CERTIFICADOS POR LA LIGA SANTANDEREANA DE MICROFUTBOL - (INCLUYE EN EL PRECIO TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN, 2 PLANILLEROS Y 2 RECOGE BALONES)	PARTIDO	30
2,2	SERVICIO DE ALMUERZO CONSISTENTE EN UN PLATO DE MUTE DE 500 GRAMOS Y UNA PROCIÓN DE YUCA DE 200 GRAMOS	UND	200

\*El contratista deberá ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio.

\*Todos los gastos en que incurra el contratista por transporte para la entrega del objeto contractual correrá por su cuenta.

### CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

1. La oferta debe incluir los costos relacionados en las especificaciones técnicas.
2. El precio debe incluir los costos de IVA, los costos indirectos, los costos de estampillas Municipales y Departamentales entre otros.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En desarrollo del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que se trata de un Proceso de Selección de Mínima Cuantía; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 6 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Guaca (Santander) como entidad estatal, aceptará la oferta de menor precio, siempre que esta cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía y en consecuencia La Oferta y su

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@guaca-santander.gov.co">alcaldia@guaca-santander.gov.co</a> <a href="http://www.guaca-santander.gov.co">http://www.guaca-santander.gov.co</a>	Elaboró: Asesorías E&C S.A.S.
	Revisó: Asesorías E&C S.A.S.
	Aprobó: Naisly Katherine Bautista Perez

aceptación constituyen el Contrato, el cual tendrá las mismas características y referenciación de un contrato de obra.

#### 4. VALOR DEL CONTRATO:

El valor de este contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$47.000.000,00)**, que se encuentra soportado en el (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal, expedido(s) por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Guaca (Santander), para la vigencia fiscal 2026, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo al (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

Nº CDP	FECHA CDP	VALOR CDP
202606010002	01 de junio de 2026	<b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$49.000.000)</b>

Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Guaca Vigencia 2026, según consta en certificación anexa al estudio previo.

Este presupuesto cubrirá los siguientes ítems, formulados en la propuesta económica del oferente.

#### 5. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato que pagará el Municipio de Guaca al contratista, mediante pagos parciales, previa certificación a satisfacción del cumplimiento, con soportes de pagos o certificación de los mismos al sistema de seguridad social correspondiente dependiendo del caso y presentación de Factura o informe de actividades, la cual será pagada al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la misma.

**PARAGRAFO PRIMERO.** Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

**PARAGRAFO SEGUNDO.** El contratista autoriza al Municipio, para que por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@guaca-santander.gov.co">alcaldia@guaca-santander.gov.co</a> <a href="http://www.guaca-santander.gov.co">http://www.guaca-santander.gov.co</a>	Elaboró: Asesorías E&C S.A.S.
	Revisó: Asesorías E&C S.A.S.
	Aprobó: Naisly Katherine Bautista Perez

**PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos que el Municipio de Guaca se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO. Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015**

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previa expedición del registro presupuestal.

**7. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El lugar de ejecución del contrato, será el Municipio de Guaca (Santander), acorde a plan de trabajo que se suscriba, o en el lugar donde se requiera de conformidad con las necesidades del Municipio, para lo cual ejecutarán sus actividades en el lugar y fechas que acuerden con el supervisor del contrato.

**8. GARANTIAS:**

Decreto 1860 de 2021:

**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías.** La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".

Para el presente caso la entidad no exigirá garantías.

**9. SUPERVISOR:**

La supervisión al presente contrato será ejercida por: EL SECRETARIA DE GOBIERNO – NAISLY KATHERINE BAUTISTA PEREZ.

**10. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y CONTRATISTA**

ENTIDAD:	<b>MUNICIPIO DE GUACA</b>
DIRECCIÓN:	Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander
OFICINA:	Despacho alcalde
CORREO ELECTRONICO:	<a href="mailto:alcaldia@guaca-santander.gov.co">alcaldia@guaca-santander.gov.co</a>
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER – FORDESAN NIT: 900693895-2

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@guaca-santander.gov.co">alcaldia@guaca-santander.gov.co</a> <a href="http://www.guaca-santander.gov.co">http://www.guaca-santander.gov.co</a>	Elaboró: Asesorías E&C S.A.S.
	Revisó: Asesorías E&C S.A.S.
	Aprobó: Naisly Katherine Bautista Perez



**GESTIÓN CONTRACTUAL  
CARTA DE ACEPTACIÓN**

Código:  
GCBS. P02.EPLC

	R/L: SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTINEZ C.C. 37.947.973 EXPEDIDA EN SOCORRO
DIRECCIÓN:	Cra. 9 No. 6 -28 Edificio Arboleda San Javier Apt 404 Socorro
CORREO ELECTRONICO:	<a href="mailto:fordesan@hotmail.com">fordesan@hotmail.com</a>
TELEFONO:	3107605213

**NOTA:** Para todos efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la entidad como ustedes han suscrito en contrato de mínima cuantía y por tanto ustedes deben acercarse el mismo día o más tardar al día hábil siguiente del recibido de la presente comunicación en las instalaciones de la Alcaldía Municipal señaladas en el numeral anterior, para que reciban las instrucciones pertinentes.

**ANGEL FERNEY VILLAMIZAR VILLAMIZAR**  
**Alcalde Municipal**

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@guaca-santander.gov.co">alcaldia@guaca-santander.gov.co</a> <a href="http://www.guaca-santander.gov.co">http://www.guaca-santander.gov.co</a>	Elaboró: Asesorías E&C S.A.S.
	Revisó: Asesorías E&C S.A.S.
	Aprobó: Naisly Katherine Bautista Perez